



Resolución Ejecutiva Directoral

Ilo, 5 de Febrero del 2016

VISTO, los Memorándum N° 045-2016-DRSM-DRSI/DE, Informe N° 026-2016-DRSM-DRSI/DE/ADM.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, norma que regula el régimen especial de contratación de servicios, la misma que tiene como objetivo garantizar los principios de méritos, capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la Administración Pública, cuyo ámbito de aplicación son todas las entidades públicas sujetas al Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y a otras normas que regulan carreras administrativas especiales, y de las entidades públicas sujetas a régimen laboral de la actividad privada, con excepción de las empresas del Estado;

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 Que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS) y su modificatoria aprobado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

Que, conforme a lo previsto en el Capítulo II del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, establece el procedimiento de contratación para suscribir un contrato administrativo de servicio, según el numeral 3° del artículo 3°, expresa que la selección comprende la evaluación objetiva del postulante relacionada con las necesidades de servicio, debiéndose incluir la evaluación curricular y a criterio de la entidad convocante, la evaluación escrita y entrevista, entre otras que estime como necesarias según las características del servicio materia de la convocatoria. El resultado de la evaluación se publica del portal Web institucional y en un lugar visible de acceso al público de la institución, conteniendo los nombres de los postulantes según orden de mérito y los puntajes obtenidos de cada uno de ellos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 012-2013-DRSM-DG, se aprueba la Directiva Administrativa N° 001-2013-DRSM/DGDRH, que establece el procedimiento para la selección, contratación y ejecución del régimen especial de contratación administrativa de servicios en la Dirección Regional de Salud Moquegua, cuyo ámbito de aplicación son de cumplimiento obligatorio para las Unidades Ejecutoras de la Diresa Moquegua;

Que, mediante documento de **VISTO**, la Oficina de Administración, propone la conformación de una Comisión evaluadora para la contratación de personal, bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, conforme a la Directiva Administrativa N° 001-2013-DRSM/DGDRH "Procedimiento para la selección, contratación y ejecución del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios en la Dirección Regional de Salud Moquegua";

Que para el logro de los objetivos institucionales trazados para el año 2015 es necesario contar con una Comisión Evaluadora de personal, bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS que se encargue de los procesos de selección, siendo pertinente su conformación para el presente ejercicio presupuestal;

...//



